

**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Julio veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023)

REF: Ejecutivo INGRID TATIANA SERRATO SERRATO C.C. #1075281729
contra JOSE ADOLFO PERDOMO OVIEDO C.C. #1010196652. Radicación
41001-41-89-004-2019- 00296-00.

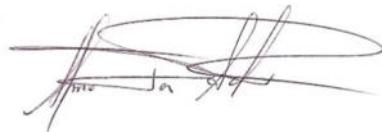
Para atender la solicitud de personería, se

RESUELVE

1º. ACEPTAR la sustitución de poder que hace la estudiante MILENA ESCOBAR GUTIERREZ, por la parte demandante en consecuencia se le reconoce a su homólogo FELIO DARIO MUÑOZ MANJARES, como apoderado de la parte demandante, de conformidad con el inciso 6º. del artículo 75 del Código General del Proceso. Quien a su vez está sustituyendo el poder al estudiante JUAN DAVID QUINTERO PEREZ, a quien se le reconoce personería como apoderado de la parte demandante.

NOTIFIQUESE

La Jueza,



ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Liliana